INDER ARAUCA	**INFORME DE ACTIVIDADES**	**FM-SGI-041** **VERSIÓN 1** **30/09/2021**

CONTRATO No. 000-136 DE 2022

INFORMACION GENERAL	
Fecha de Presentación	12 DE DICIEMBRE 2022
Tipo de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Nombre del contratante	DEPARTAMENTO DE ARAUCA
Plazo del contrato	CINCUENTA Y CINCO (55) DIAS
Supervisor	ALEXANDER QUINTERO VIDAL
Profesional responsable	RAFAEL RICARDO DOMINGUEZ LEDESMA
Cedula de ciudadanía	1116789012. de ARAUCA
Valor del contrato	$ 5.500.000 CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS
Periodo de ejecución del contrato	02 de NOVIEMBRE DEL 2022 al 26 de DICIEMBRE de 2022.
Periodo del informe	02 de NOVIEMBRE de 2022 al 01 DICIEMBRE de 2022

RELACION DE ACTIVIDADES CONTRACTUALES

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION DE LA ENTIDAD COMO PSICÓLOGO PARA LA ATENCION DE LOS DEPORTISTAS DE LAS LIGAS, ESCUELAS DEPORTIVAS, LOS FUNCIONARIOS Y PERSONAL VINCULADO POR CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

	OBLIGACIONES DEL CONTRATO	ACTIVIDADES REALIZAS POR EL CONTRATISTA
1.	***Obligación 1.*** Apoyo en la mejora del clima laboral del INDER ARAUCA.	a) Se realizaron por medio de pausas activas dirigidas por la practicante de la UCC, avaladas anteriormente por el profesional en la materia psicólogo del INDER Arauca. b) Charlas con los diferentes funcionarios del INDER Arauca para indagar por el clima laboral que se presenta en las instalaciones y así poder obtener de primera mano un diagnostico de campo.
2.	***Obligación 2.*** Apoyo a la asistencia de enfermedades psicosociales como estrés, depresión y ansiedad que pueda presentarse en los servidores públicos y contratistas del INDER ARAUCA.	a) Se adelantan diferentes indagaciones con los funcionarios que ejercen mayor carga laboral en el INDER Arauca con fin de mitigar y vigilar el estrés principal enfermedad laboral que atenta contra la integridad de ellos mismos.
3.	***Obligación 3.*** Articular por medio del Metodólogo y el Coordinador del programa de escuelas la intervención a las Ligas y escuelas de formación deportiva con el fin de incrementar sus habilidades.	a) Por medio de reuniones con el metodólogo del INDER al inicio del contrato se estipula las necesidades que tienen algunas de las ligas y sus deportistas y como se van intervenir según ellas, así mismo se vigila constantemente cada una de las ligas por medio de visitas de campo que nos muestren la evolución de las intervenciones tanto grupales como individuales que se realizan.

Powered by CamScanner

4.	***Obligación 4.*** Observación y análisis de las dinámicas de relaciones interpersonales del INDER Arauca.	a) La vigilancia por medio de la observación nos da la facilidad de calificar las problemáticas según afectación a la población que lo requiera.
5.	***Obligación 5.*** Entregar al Coordinador Departamental el informe de actividades de cada periodo con los soportes y evidencias de la ejecución de las actividades de acuerdo con los formatos autorizados por el INDER Arauca.	a) Entrega del informe cada vez que se cumpla el tiempo estimado en el contrato. En este caso fue del 02 de noviembre al 01 de diciembre del 2022.
6.	***Obligación 6.*** Acompañamiento logístico en el desarrollo de las diferentes actividades deportivas y recreativas de la entidad.	a) Acompañamiento y alistamiento de entrega de dotación deportiva a las diferentes ligas adscritas al INDER Arauca.
7.	***Obligación 7.*** Las demás actividades que sean asignadas por el supervisor y Director en cumplimiento de la misión y objetivos del Instituto.	a) Acompañamiento a charla con la liga de futbol de salud a solicitud del coordinador de escuelas Jhon Alexander Payares con temas tratados de comportamiento y buenos modales, ya que venían presentando alteración en dicha conducta. b) Reunión de entrega de evidencias con las practicantes de la UCC las cuales atiendes a los requerimientos pedidos por los diferentes entrenadores de las ligas adscritas al INDER Arauca.

Anexos: (Si el Contratista y/o Supervisor lo requieren)

Nota: *Corresponde al Supervisor revisar que las obligaciones y productos que constituyen el objeto del contrato sean ejecutadas, reportadas en el informe y con los soportes correspondientes, así como el seguimiento técnico y administrativo, según lo establecido en la Ley 1474 de 2011.*

RAFAEL RICARDO DOMINGUEZ LEDESMA
C.C. 1.116.789.012 DE ARAUCA

Powered by CamScanner